

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACERCON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibidem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.

En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

- 13. *Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.*

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - VPRE, en cabeza de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia; en particular, equipos de trabajo para que el usuario final pueda desempeñar su trabajo.

Teniendo en cuenta que la ANI, adelanta ambiciosos proyectos de infraestructura en sus 4 modos (Carretero, Ferrero, Portuario y aeroportuario), es necesario, que se cuente con equipos que permitan, llevar a cabo las diferentes tareas de diseño gráfico y audiovisual, asignadas a la Oficina de Comunicaciones. Estos equipos requieren altas especificaciones que soporten la ejecución de programas para este tipo de necesidades.

Es así como, los equipos de cómputo con los que cuenta la Entidad actualmente, para que los funcionarios realicen sus actividades diariamente, los cuales utilizan las herramientas básicas (como el paquete Office), no soportan programas de diseño gráfico y edición audiovisual como el paquete Adobe. Este paquete tiene programas especializados en diseño gráfico, como: Illustrator, Corel Draw, InDesign Photoshop; y edición audiovisual, como: Premiere.

El área de Comunicaciones planea facilitar la difusión de contenidos gráficos de carácter institucional dando cumplimiento a las políticas de comunicación interna y externa para poder posicionar el nombre de la ANI a nivel Nacional e Internacional. Por lo anterior, el área de Comunicaciones pretende adquirir dos equipos especializados en diseño gráfico que tengan especificaciones técnicas de alto rendimiento, hardware robusto

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

y eficiente, y mayor compatibilidad con los diferentes software de diseño de la Suite de Adobe Creative Cloud, es decir, una pantalla de gran tamaño con millones de colores para poder tener una resolución asombrosa, estupenda fidelidad y un procesador muy rápido que funcione perfectamente sin importar que se tengan decenas de programas en uso al mismo tiempo, todo esto con el fin de lograr mayor eficiencia y efectividad en la ejecución de los diseños gráficos realizados por el área de Comunicaciones.

La Entidad revisó la tienda virtual del Estado Colombiano y una vez se verificó que actualmente no existe un acuerdo marco de equipos de cómputo, ni de equipos especializados en diseño, se realizó una consulta en Colombia Compra Eficiente, en la sección de Grandes Superficies, lo anterior, con el fin de observar si se encontraba un equipo con las mismas características que requiere la oficina de Comunicaciones de la Entidad para desarrollar óptimamente las actividades asignadas diariamente.

Después de indagar, todos los equipos que se encuentran en Colombia Compra Eficiente, en la sección de Grandes superficies, se comprobó que no se encontraron equipos con características iguales a los que la Entidad pretende adquirir. Se estableció, un equipo similar pero con características diferentes a las que requiere la Entidad. El equipo que se encontró es el siguiente:

<https://colombiacompra.couphost.com/items/56736/detail>

En el siguiente cuadro se realiza una comparación de los dos equipos que requiere la Entidad y el equipo similar encontrado en Colombia Compra eficiente:

Ítem	Detalle equipo para diseño gráfico requerido por la Entidad	Detalle equipo para diseño gráfico encontrado en Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente
1	<p>Pantalla: Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 5120 x 2880 compatible con millones de colores</p> <p>Procesador: Intel Core i5 quad core de 2,8 GHz (Turbo Boost de hasta 3,6 GHz)</p> <p>Gráficos: Procesador gráfico AMD Radeon R9 M380 con 2 GB de memoria GDDR5</p>	<p>Pantalla: 21,5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución de 1920 x 1080 compatible con millones de colores</p> <p>Procesador: Intel Core i5 dual core de 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 2.7 GHz)</p> <p>Gráficos: Intel HD Graphics 6000</p>

La principal diferencia radica en el procesador, los equipos solicitados en el presente proceso necesitan los siguientes dos procesadores: Intel Core i5 quad core de 2,8 GHz (Turbo Boost de hasta 3,6 GHz) y el procesador del equipo encontrado en Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente es: Intel Core i5 dual core de 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 2.7 GHz).

El procesador es el encargado de procesar toda la información, es decir es el responsable de ejecutar todas las instrucciones existentes. Mientras más rápido vaya el procesador, más rápido serán ejecutadas las instrucciones. El procesador del equipo encontrado en Colombia Compra Eficiente, no es lo suficientemente rápido para ejecutar todos los programas de diseño de manera simultánea que la Entidad necesita realizar en su día a día.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Por lo anterior, se hace necesario que la ANI adelante el proceso de contratación para la compra de equipos de diseño gráfico para el área de Comunicaciones, con el fin de cumplir a cabalidad con los requerimientos gráficos que tiene toda la entidad con el objetivo de lograr el posicionamiento institucional que la Agencia pretende frente a los diferentes públicos de interés.

2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Y RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de compraventa, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a entregar los equipos o elementos objeto del presente proceso en los términos que se fijan a continuación:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE DISEÑO PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43211712	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Tabletas de gráficos
43232102	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o fotografías
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

Los equipos de diseño requeridos deberán ser suministrados acorde con las características señaladas en el anexo técnico.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- a) Entrega: Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en el anexo técnico, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento, en sus anexos y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificados por el Fabricante.
- b) Garantías: Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de la ANI, esta garantía incluye, además de lo descrito en la ficha técnica, los siguientes servicios, los cuales se deberán prestar durante mínimo un (1) año contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción, así: (i) Atender las fallas de los equipos de lunes a viernes, doce (12) horas al día, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento que realice la Entidad y deberá incluir su diagnóstico y reparación. (ii) Realizar el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica cubiertos por la garantía. El cambio de partes por daños no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la ANI. Los repuestos que se reemplacen deben tener iguales especificaciones técnicas o superiores a las iniciales (iii) Al momento de cambiarse una parte de alguno de los equipos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previo al recibo de los equipos de cómputo por parte de la Entidad. (iv) El contratista debe realizar un mantenimiento preventivo al año a los equipos objeto del contrato, durante el término de la garantía, en las fechas que indique el supervisor del contrato (v) Mantener informada a la ANI de su dirección para comunicación y notificaciones.
- c) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- e) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- f) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI debe proporcionar todos los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **(\\$ 22.000.000) VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2016, Rubro: 223 600 1: Fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones - Agencia Nacional de Infraestructura, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 86016 del 27 de mayo de 2016.

4.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la publicación de la Carta de Aceptación en el SECOP, el contratista deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

- **Aspectos generales del sector objeto de contratación.**

Colombia desde el año 2005 ha venido presentado un incremento en la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que pertenece la compra de equipos electrónicos de oficina o compra de hardware. Según el informe presentado por la International Data Corporation - IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Asimismo, nuestro país continúa en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) se han duplicado desde el año 2005. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares donde Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI, cuyo índice de inversión en el periodo 2008- 2010, se incrementó en un 52%.

Por su parte, la reducción de aranceles que el Gobierno definió en 2011, ha afectado a unos sectores (textiles, confecciones y calzado, entre otros), que han afrontado el crecimiento de las importaciones, pero ha beneficiado a otros, entre ellos, al sector de informática y comunicaciones. El Ministerio de Comercio destacó que la reducción a cero del arancel para importar estos equipos, ha sido decisiva para rebajar su costo y dinamizar las ventas y eso ha convertido a Colombia en el país de la región donde se venden los computadores más baratos. No obstante, hay que tener en cuenta el efecto de la devaluación del peso frente al dólar en los últimos meses, que han aumentado el costo de estos equipos.

- **Análisis del aspecto técnico:**

La PC se han convertido en la herramienta esencial de cualquier puesto de trabajo, en la ANI eso es particularmente evidente pues cada servidor público que inicia sus labores se le asigna una cuenta de correo electrónico que le sirve de acceso a todos los servicios de ofimática. Pero para acceder al uso de estos servicios el PC en el puesto de trabajo se constituye en herramienta fundamental.

Oficina de Comunicaciones actualmente necesita 2 equipos de cómputo que soporten el paquete de Adobe, el cual tiene programas especializados en diseño gráfico, como: Illustrator, Corel Draw, Indesign Photoshop; y edición audiovisual, como: Premiere. Además, que cumplan con la potencia grafica (tarjeta

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

de video) que este paquete exige; y tenga la velocidad y la estabilidad para realizar multitareas manteniendo el rendimiento a lo largo del día sin problemas de suspensión o reset.

Todo lo anterior con el fin que el área de Comunicaciones, cumpla a cabalidad con los requerimientos gráficos que tiene toda la entidad con el objetivo de lograr el posicionamiento institucional que la Agencia pretende frente a los diferentes públicos de interés.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón de la cuantía establecida para el presente proceso.

- **Análisis del aspecto económico:**

Para establecer el valor actual de los elementos a adquirir, se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta compra- venta y se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en la venta de este tipo de bienes, habiéndose recibido tres cotizaciones por parte de Ishop, Mac Station, Vertical It y SITEC.

Algunas de estas ofertas llegaron en dólares, pero con el fin de poderlas comparar y obtener el valor estimado del proceso se realiza la conversión a una TRM estimada de 3.100 pesos, revisando las últimas variaciones del dólar.

Estas son las cotizaciones:

ítem 1	Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.2 GHz		
Empresa	cantidad	valor unitario	valor total
SITEC	2	\$ 6.665.565,00	\$ 13.331.130,00
MAC STATION	2	\$ 5.630.000,00	\$ 11.260.000,00
VERTICAL IT	2	\$ 5.421.387,41	\$ 10.842.774,82
Valor promedio sin IVA			\$ 11.811.301,61
Valor promedio con IVA (16%)			\$ 13.701.109,86

ítem 2	Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud		
Empresa	cantidad	valor unitario	valor total
ISHOP	2	\$ 2.918.966,00	\$ 5.837.932,00
MAC STATION	2	\$ 3.177.500,00	\$ 6.355.000,00
VERTICAL IT	2	\$ 2.957.152,00	\$ 5.914.304,00

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Valor promedio sin IVA	\$ 6.035.745,33
Valor promedio con IVA (16%)	\$ 7.001.464,59

ítem 3	Pen Tablet mediana para diseño gráfico		
Empresa	cantidad	valor unitario	valor total
ISHOP	1	\$ 956.897,00	\$ 956.897,00
MAC STATION	1	\$ 1.240.000,00	\$ 1.240.000,00
VERTICAL IT	1	\$ 1.154.998,00	\$ 1.154.998,00
	Valor promedio sin IVA		\$ 1.117.298,33
	Valor promedio con IVA (16%)		\$ 1.296.066,07

La siguiente tabla calcula el valor promedio de las 3 empresas:

ítem	Descripción	Valor promedio con IVA de los ítems
1	Equipo para diseño gráfico 27 pulgadas a 3.2 GHz (cantidad 2)	\$ 13.701.109,86
2	Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud (cantidad 2)	\$ 7.001.464,59
3	Pen Tablet mediana para diseño gráfico (cantidad 1)	\$ 1.296.066,07
	Valor total con IVA (16%)	\$ 21.998.640,52

El valor promedio de los productos requeridos en el anexo técnico es de \$ 21.998.640,52.de pesos IVA incluido, estimado la TRM del dólar en 3.100 pesos.

Se redondea este valor a millones y da (\$ 22.000.000) Veintidós millones de pesos moneda corriente IVA incluido, el cual se establece como valor estimado del proceso.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a prestar por el término de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de los equipos de cómputo objeto del presente contrato, el servicio de garantía, mantenimiento y soporte de los mismos.

6.1. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.- 42 – Piso 2 y 6 de la Torre 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

6.2. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA COMPROVENTA: El contrato de compraventa de los equipos de diseño para el área de Comunicaciones, objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades iguales o similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales y seguridad social - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal b)

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 4** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) Certificación de Distribuidor Autorizado:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de productos de las marcas ofertadas en los ítems 1 y 2 del ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA. Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

(iii) Cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*”, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “*La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta*”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 05

El precio ofertado está expresado en pesos colombianos, incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el estudio previo y la invitación pública.

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA.

NOTA 3: Se verificará que el valor consignado en las casillas corresponda a las operaciones aritméticas correspondientes, de lo contrario se hará la respectiva corrección aritmética sin modificar los valores unitarios ofertados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

NOTA 4: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

NOTA 5: En el evento que los bienes ofertados se encuentren por debajo de:

Equipos de cómputo	82 UVR
Tabletas	43 UVR

Se entenderá que el valor de los mismos no tienen IVA, por lo tanto, la ANI no pagará este impuesto.

NOTA 6: En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

9.1 CRITERIOS DE DESEMPEATE: En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra contenido en el documento adjunto.

12. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20 % del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compraventa.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO	Código: GADF-F-025 Versión: 001 Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Cordialmente,

JAIME GARCIA MENDEZ
Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Revisó: Vanessa Maria Vergara Dominguez/ Oficina de Comunicaciones